



DECRETO N° 286 /

TEMUCO, 25 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y ha solicitado expresamente eliminar la actividad comercial de Centro de Llamados de patente Rol 2-20440, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la actividad de **Centro de Llamados** de patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

| | |
|----------------------|--|
| <u>Contribuyente</u> | |
| Nombre | : BLANCO ARIAS HORTENCIA MARINA |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| <u>Patente</u> | |
| Rol | : 2-20440 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Actividad Económica | : CENTRO DE LLAMADOS, DIARIOS Y REVISTAS |
| Código Actividad | : 6420.61 |
| Dirección Comercial | : MANUEL RODRIGUEZ N°910 LOCAL 101 |
| Rol Avalúo | : 70 - 39 |
| Fecha de Solicitud | : 09.02.2016 |
| N° Solicitud | : 27 |
| Fecha Eliminación | : 09.02.2016 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2015593